



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	135-0261-2017
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 18/08/2017	Hora: 10:38:40.1... Folios: 1

AUTO No.

POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA UN ARCHIVO

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

CONSIDERANDO

Que el 17 de marzo de 2009, el señor JORGE LEON CARMONA ZAPATA, con cédula N° 70.136.415, como Representante Legal de la Estación de Servicios El Pescadito, ubicado en el Corregimiento de Botero del Municipio de Santo Domingo, presenta ante esta Corporación solicitud de PERMISO DE VERITIMIENTOS N° 135-0024, predio distinguido con Matricula Inmobiliaria N° 026-0000400 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santo Domingo – Antioquia.

Que el 17 de marzo de 2009 se admitió la solicitud de PERMISO DE VERTIMIENTOS mediante auto radicado con el N° 135-0016 para beneficio de la Estación de Servicios El Pescadito, identificado con el N° de Matricula Inmobiliaria 026-0000400 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santo Domingo – Antioquia, ubicado en el Corregimiento de Botero del municipio de Santo Domingo – Antioquia, realizando el 18 de junio de 2009 Informe Técnico N° 135-0060 recomendando otorgar el permiso solicitado.

Que mediante Resolución N° 135-0013 del 30 de junio de 2009 se otorga permiso de vertimientos al señor JORGE LEON CARMONA ZAPATA, Representante Legal de la Estación de Servicios El Pescaito N° 1, ubicado en la Vereda Piedra Gorda del Corregimiento de Botero, Municipio de Santo Domingo – Antioquia, predio conocido con el Numero de Matrícula Inmobiliaria 026-0000400 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Santo Domingo – Ant, por un periodo de tiempo de tiempo de cinco (5) años.

Que el Acto Administrativo N° 135-0013 del 30 de junio de 2009 fue notificado en debida y oportuna forma el 1 de julio de 2009 al interesado Jorge León Carmona Zapata, contando a partir de esa fecha el termino otorgado de cinco (5) años, vencido el termino es procedente archivar definitivamente el expediente, conforme al Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR EL ARCHIVO DEFINITIVO del expediente 056900405648, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido del presente Acto Administrativo al señor JUAN CARLOS SAENZ LOPEZ, con Cedula N° 98.544.476, quien funge como nuevo Representante Legal de La Estación de Servicios El Pescaito N° 1 del Corregimiento de Botero o a quien haga sus veces al momento de la notificación, teniendo en cuenta que ya su razón social es Sociedad Comercializadora de Combustibles S.A.S.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: www.cornare.gov.co/sqi/Apoyo/GestiónJurídica/Anexos

Vigente desde:

F. G. L. 010/03

Jul-12-12

Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.cornare.gov.co, E-mail: cliente@cornare.gov.co

Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83.

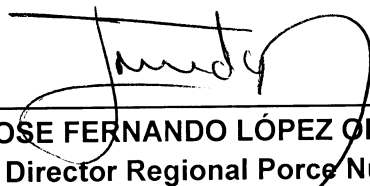
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99.

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.



ARTICULO TERCERO: Contra la presente decisión proceden los recursos de ley.

NOTIFIQUESE PUBLIQUESE Y CÚMPLASE



JOSE FERNANDO LÓPEZ ORTÍZ
Director Regional Porce Nus

Expediente: 056900405648

Fecha: 14/08/2017

Proyectó: Natalia Melissa Echeverry Garcés / abogada

Dependencia: Regional Porce Nus

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente

Ruta: [www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/Gestión Jurídica/Anexos](http://www.cornare.gov.co/sqj/Apoyo/Gestión%20Jurídica/Anexos)

Vigente desde:

E-GJ-014/03

Jul-12-12
Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los Ríos Negro - Nare "CORNARE"

Carrera 59 N° 44-48 Autopista Medellín - Bogotá El Santuario Antioquia. Nit: 890985138-3

Tel: 520 11 70 - 546 16 16, Fax 546 02 29, www.comare.gov.co, E-mail: cliente@comare.gov.co
Regionales: 520-11-70 Valles de San Nicolás Ext: 401-461, Páramo: Ext 532, Aguas Ext: 502 Bosques: 834 85 83,
Porce Nus: 866 01 26, Tecnoparque los Olivos: 546 30 99,

CITES Aeropuerto José María Córdova - Telefax: (054) 536 20 40 - 287 43 29.

